

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

22212 Orden CUD/1179/2023, de 19 de octubre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2023.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero (BOE número 39, de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo (BOE número 138, de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 12 de abril de 2023, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE número 89, de 14 de abril), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2023.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/490/2023, de 10 de mayo (BOE número 117, de 17 de mayo). Constituido el mismo, emitido el fallo con fecha 5 de octubre de 2023, en atención a los criterios de valoración previstos en el apartado octavo de la convocatoria, y elevado éste a través de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, dispongo:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2023 a la obra *Massa brillant*, de Oriol Puig Grau, por su forma peculiar entre la narración poética introspectiva y una dramaticidad sugerente. Un joven relata el malestar consigo mismo, en contraste con el entorno de fiesta nocturna que lo rodea. La sensación de no encontrar su lugar queda expresada en el texto con gran madurez literaria, junto a un sentimiento de incomodidad de claras connotaciones generacionales.

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 19 de octubre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.